



Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**Fallo de Adjudicación
Invitación Restringida Presencial
CAS-IRP09/2025/LXII-LEM**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas del nueve de septiembre de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2025/LXII-LEM, para la adquisición de accesorios e insumos sanitarios para inmuebles del Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2025/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- DANIEL RAMOS SANDOVAL
- DISTRIBUIDORA BERKANNAN, S.A. DE C.V.
- GRUPO COMERCIAL HERRAVEL, S.A. DE C.V.
- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V.
- INTEGROFI, S.A. DE C.V.
- KEREN ROSALES MUÑOZ
- REBROS, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
- WOO WOO, S.A. DE C.V.

De los cuales GRUPO COMERCIAL HERRAVEL, S.A. DE C.V., IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V., KEREN ROSALES MUÑOZ y INTEGROFI, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2025/LXII-LEM.

El veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por la persona interesada en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2025/LXII-LEM; por lo que, el cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas,





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

Núm.	BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP09/2025/LXII-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS SANITARIOS PARA INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO.	GRUPO COMERCIAL HERRAVEL S.A. DE C.V.	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V.	INTEGROFI S.A. DE C.V.
		CUMPLE <input type="checkbox"/> NO CUMPLE (X)	CUMPLE <input type="checkbox"/> NO CUMPLE (X)	CUMPLE <input type="checkbox"/> NO CUMPLE (X)
7				
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.5	En idioma español, y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.6	7.6 Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a Nombre (persona física) o razón social del oferente; b Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP09/2025/LXII-LEM); e c Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda -sobre uno y dos (propuesta técnica) y sobre tres (propuesta económica)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.7	7.7 Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP09/2025/LXII-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8				
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo, en caso de persona física, acta de nacimiento, Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo, o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales, no aplica para personas físicas;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.2		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.4	Cédula de identificación fiscal vigente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.5	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo, los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.7	Declaración provisional de impuestos al cierre de julio de 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo, los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaración bimestral mayo-junio 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.8	Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avale, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.9	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.10	Copia simple, completa y legible de la constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, con antigüedad no mayor a dos meses, predial o contrato de arrendamiento vigente) a nombre del oferente, y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.12	Recibo de pago de bases de la invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2025/LXII-LEM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9				
9.1	COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.2	Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, sin indicar costo;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.4	7.1 Los oferentes deberán presentar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Personas jurídico colectivas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Personas físicas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the table]





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Table with 5 columns: Item number, Description, and three columns for status (checkmarks). Rows 9.5 to 10.4 list various technical and legal requirements for procurement.

Handwritten signature in blue ink.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente GRUPO COMERCIAL HERRAVEL S.A. DE C.V., cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP09/2025/LXII-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Summary table with 2 columns: Concepto (Cotiza 20/20 partidas) and Partidas aceptadas (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20).





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V.**, se observa para el Anexo UNO que no incluyó la columna de cantidad en la propuesta técnica, solicitado en el numeral 9.2 de bases; sin embargo, en la propuesta económica se aprecia el Anexo UNO completo conforme a lo requerido en el numeral 10.2 de las bases, por lo que con fundamento en el artículo 87 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en correlación al numeral 12.6 de las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2025/LXII-LEM, se concluye que cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL**

CAS-IRP09/2025/LXII-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas aceptadas
Cotiza (20/20 partidas)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **INTEGROFI S.A. DE C.V.**, se concluye que cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP09/2025/LXII-LEM**, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas aceptadas (19/20)	Partida descalificada (1/20)
Cotiza (20/20 partidas)	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	4

Se descalifica la partida 4 derivado a que las características son diferentes a lo requerido, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.2 y Anexo UNO de las bases, lo anterior, con fundamento en el numeral 12.1 de las bases.

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:

El oferente **GRUPO COMERCIAL HERRAVEL S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$905,883.50 (novecientos cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos 50/100 MN) IVA incluido, para veinte partidas.

El oferente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$929,599.64 (novecientos veintinueve mil quinientos noventa y nueve pesos 64/100 MN) IVA incluido, para veinte partidas.

El oferente **INTEGROFI S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$509,202.88 (quinientos nueve mil doscientos dos pesos 88/100 MN) IVA incluido, para veinte partidas.

Por lo anterior, las propuestas son convenientes al cumplir los requisitos solicitados por lo que es viable adjudicar al precio más bajo ofertado por partida, al encontrarse dentro de la suficiencia presupuestal autorizada, conforme a lo siguiente:

Concepto	Partidas
Precio conveniente (16/20)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 20
Contraoferta (4/20)	9, 14, 15 y 19

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios,





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en los numerales 13.3 y 14.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP09/2025/LXII-LEM**, se recomienda adjudicar, a favor de los oferentes que se mencionan a continuación:

Persona jurídico colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Monto ofertado IVA incluido
GRUPO COMERCIAL HERRAVEL S.A. DE C.V.	4/20	6, 10, 13 y 17	\$10,358.21
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V.	4/20	4, 7, 8 y 16	\$461,524.56
INTEGROFI S.A. DE C.V.	8/20	1, 2, 3, 5, 11, 12, 18 y 20	\$294,998.61
		Total	\$766,881.38

Asimismo, se sugiere contraoferta (4/20): Partidas 9, 14, 15 y 19. [sic]>>

Conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el participante GRUPO COMERCIAL HERRAVEL S.A. DE C.V. presentó primera contraoferta, resultando viable para la convocante las partidas 14 y 15; el participante INTEGROFI S.A. DE C.V., presentó primera contraoferta, resultando viable para la convocante la partida 19; por lo que se les solicita que por segunda y última vez reconsideren su propuesta económica para la partida 9.

Respecto a lo anterior, los licitantes GRUPO COMERCIAL HERRAVEL S.A. DE C.V. e INTEGROFI S.A. DE C.V., no presentaron segunda contraoferta.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina proceder a adjudicar la adquisición de accesorios e insumos sanitarios para inmuebles del Poder Legislativo conforme a lo siguiente:

Persona jurídico colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido
GRUPO COMERCIAL HERRAVEL S.A. DE C.V.	6/20	6, 10, 13, 14, 15 y 17	\$11,405.04
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V.	4/20	4, 7, 8 y 16	\$461,524.56
INTEGROFI S.A. DE C.V.	9/20	1, 2, 3, 5, 11, 12, 18, 19 y 20	\$298,388.13

En tal sentido, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2025/LXII-LEM.

En este acto, se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato o contrato pedido, será a más tardar el veinticuatro de septiembre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Los participantes adjudicados deberán entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor de los contratos o contrato pedido, sin incluir IVA





Comité de Adquisiciones y Servicios

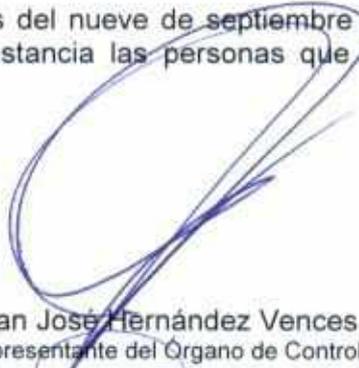
"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción de los contratos o contrato pedido, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 20.2 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desierta la partida 9 del procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2025/LXII-LEM, por lo que toda vez que no se ubica en los supuestos previstos en el artículo 48 fracción XI de dicha Ley y conforme a la Norma ST03 de la Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento de Adquisición Directa.

Se emite el fallo siendo las once horas con cuarenta minutos del nueve de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

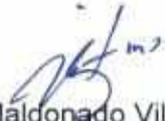

Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

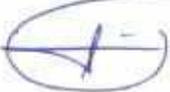

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control


Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera


Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica


Citlali Sánchez Benítez
Representante Suplente del Órgano de Control


Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales


Sergio Torres Valle
Jefe del Departamento de Adquisiciones


Evelin Cuevas Dávila
Secretaría Ejecutiva





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Participantes

Juan Aguilar Velázquez
Representante legal de
GRUPO COMERCIAL HERRAVEL, S.A. DE C.V.

Reyna Christian Lara Darío
Representante legal de
INTEGROFI, S.A. DE C.V.

